

al N. Cuido de que se lleve la devida cuenta y razón  
 de supor menor para dar la concluida que sea, y que  
 se valga de los Caudales que tubiere mas pronto, y efec-  
 tivos pertenecientes a los Arrendos, y demas Fondos: Cu-  
 ya Recaudacion le está encargada: Prevengo lo todo  
 al N. de orden del Consejo para su inteligencia y  
 cumplimiento, y al mismo efecto traslado a N. S.  
 para su conocimiento: Dios que a N. S. m. en  
 Murcia 16 de Mayo de 1798: Tomé Palacio de  
 Madrid = J. M. V. de Ayuntamiento y Junta de Prop.  
 de esta Ciudad =

---

